

INVITACIÓN PÚBLICA ESAL PROYECTO 2020

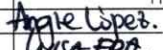
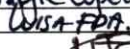

El Municipio de Sincelejo, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se permite invitar a las Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, interesadas en asociarse para desarrollar el proyecto que se detalla a continuación:

- ✓ AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO. El Municipio realizará un aporte en dinero por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000).

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en asociarse con el Municipio de Sincelejo deberán manifestar su compromiso por escrito, en el cual deberán detallar de manera clara y precisa el aporte de recursos en dinero a realizar, con los soportes bancarios correspondientes; así como las actividades a desarrollar con dichos aportes, las cuales deben tener relación directa con el proyecto. En todo caso, el valor del aporte deberá ser en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El escrito deberá presentarse en la recepción de la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en Calle 28 N° 25A-246 – Edificio Alcaldía de Sincelejo, piso 4° o al correo electrónico juridica@sincelejo.gov.co hasta las 6:00 p.m. del día 13 de noviembre de 2020.


ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ MARTÍNEZ
 Alcalde Municipal de Sincelejo

	Nombre	Cargo y/o Vinculación	Firma
Proyectó:	Angie López.	Contratista.	
Revisó:	Luisa Jiménez.	Asesora Jurídica Externa.	
Revisó:	Katiusca Fernández.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde.